



REPORTAJE

PARIDAD AÚN PENDIENTE EN ALGUNOS MUNICIPIOS MEXIQUENSES

Debates y acciones legislativas del IFEF

54 mujeres gobiernan actualmente municipios mexiquenses

ATENEA ROJAS

Durante décadas, llegar a la presidencia municipal en el Estado de México fue un espacio predominantemente masculino, hasta que las reformas de paridad, las reglas para obligar a los partidos a postular mujeres y los llamados bloques de competitividad comenzaron a modificar ese mapa.

Los resultados fueron contundentes, luego de que en las elecciones de 2024, las mujeres pasaron a gobernar 54 de los 125 ayuntamientos, el 43.2 por ciento del total, y ocho municipios que nunca habían tenido una alcaldesa rompieron por primera vez esa barrera. Sin embargo, el avance todavía tiene un límite territorial, puesto que 15 municipios mexiquenses permanecen sin antecedente de una mujer al frente de su gobierno local.

de presentación femenina.

En este recuento, destaca particularmente el caso de Tepetlixpa, luego de que su integración 2025-2027 para las sindicaturas tuvo que ser modificada judicialmente para alcanzar una mayoría femenina, lo que evidencia que en muchos municipios tienen que ser las mismas reglas de paridad las que ayuden a que las mujeres escalen a cargos de decisión.

El fenómeno tampoco tiene una explicación única, puesto que, aunque casi la mitad de esos municipios se ubican en la zona oriente, no significa que exista un bloque electoral común para todos ellos, puesto que, la clasificación de competitividad se construye de manera individual para cada partido, a partir de sus resultados electorales anteriores, sin embargo este patrón podría tener una explicación en la manera en el que se percibe a las mujeres en los puestos de poder.

petitividad. Su dirigente estatal, Anuar Azar, señaló que buscarán presentar “a las mejores mujeres y a los mejores hombres”, aunque evitó comprometer candidaturas femeninas en alguno de los 15 municipios que todavía no han tenido una alcaldesa.

Desde el Partido Revolucionario Institucional (PRI), su presidenta estatal, Cristina Ruiz, sostuvo que el partido atenderá la

realidad es que una coincidencia, mala coincidencia diría yo, pero todos los partidos tienen sus propios bloques de competitividad”, sostuvo.

Paridad sustantiva

Así, el desafío para 2027 no solamente estará en encontrar mujeres dispuestas a competir, sino en que los partidos las coloquen en condiciones que les permitan dis-

“Muchas veces nosotros logramos el registro del 50% de las mujeres y los partidos las postulan, no necesariamente en los bloques bajos, eso también hay que decirlo, pero cuando los postulan muchas veces la gente no vota por las propias mujeres”, explicó.

En este contexto, adelantó que se emplearán estas mismas medidas, pero que a diferencia de 2024, esos criterios solamente podrán

Avance femenino

La presencia de mujeres en las presidencias municipales del Estado de México ha registrado un crecimiento sostenido. De las 39 alcaldesas que hubo tras la elección de 2018, la cifra aumentó a 47 en 2021, un incremento de 20.5 por ciento, y llegó a 54 en 2024, lo que representó un crecimiento adicional de 14.9 por ciento. En el periodo de 2018 a 2024, el número de presidentas municipales aumentó 38.5 por ciento, al sumar 15 alcaldesas más.

Pero la fotografía también muestra la dimensión del reto, ya que, mientras las mujeres ya ocupan 54 presidencias, la cifra más alta registrada en la entidad, los hombres conservan 71, por lo que la representación femenina aún no alcanza la mitad de los gobiernos municipales.

Al respecto, son Santa Cruz Atizapán, Calimaya, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Ocuilán, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, Tejupilco, Temascalapa, Tepetlilpa, Tonanitla, Valle de Chalco Solidaridad, Xatlaco y Xonacatlán, los que todavía tienen esta deuda histórica

Violencia y obstáculos

La participación de las mujeres en la política también se desarrolla en un contexto de mayor exposición a la violencia política en razón de género. En el caso del Estado de México, un monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral durante el proceso electoral de 2022-2023 identificó que la violencia simbólica fue la forma más recurrente, al representar 55.6% de los registros con violencia en medios de comunicación convencionales y 88.8% en redes sociales.

Ahí aparece uno de los principales límites para conseguir que los 15 municipios tengan una alcaldesa en la próxima administración: la paridad obliga a los partidos a postular mujeres, pero no permite al órgano electoral decidir en qué municipio específico debe ir una candidata. Al respecto, los propios partidos reconocen que el reto permanecerá sobre la mesa, aunque difieren en la manera de abordarlo.

El Partido Acción Nacional (PAN), por ejemplo, ha planteado que cumplirá con la postulación de 50 por ciento de mujeres y hombres en los tres bloques de com-

paridad de género, aunque señaló que también buscará perfiles preparados, con trabajo territorial y cercanía con la militancia.

En Morena, Luz Ma Hernández sostuvo que el partido mantiene abiertas las puertas para las mujeres y afirmó que se revisarán los bloques de competitividad. Ante la posibilidad de que municipios como Ocuilán o Xonacatlán tengan una candidata, respondió que "seguramente sí", aunque sin comprometer nombres o demarcaciones.

Por su parte, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), sostiene que las ausencias femeninas en esos municipios son producto de cómo se construyen los bloques de competitividad de cada partido y no de una regla que impida postular mujeres. Su dirigente estatal, José Alberto Couttolenc, destacó que el Verde deberá cumplir con la paridad, sin embargo, adelantó sin especificar la demarcación, que si tiene mujeres en algunos de los 15 municipios señalados.

"Si no ha habido mujeres en algunos municipios ha sido, la

putar realmente las presidencias municipales, puesto que el avance de las cifras no necesariamente significa que la igualdad política esté concluida.

En los ayuntamientos mexicanos, las mujeres ya representan más de la mitad de los cargos de elección popular considerados en conjunto. Para el periodo 2025-2027 se contabilizaron 642 mujeres entre presidencias, sindicaturas y regidurías, equivalentes a 52 por ciento de esos espacios, aunque, continúa estando por debajo de la media la titularidad de los Ayuntamientos.

Lo que representa la diferencia entre la paridad formal y la paridad sustantiva, ya que tener mujeres en las boletas y en los cargos no necesariamente garantiza que las condiciones políticas, sociales y culturales sean iguales.

Sobre ello, la consejera electoral del IEEM, Patricia Lozano Sanabria identificó otro elemento, al destacar que, aun cuando los partidos postulan el 50 por ciento de mujeres, no existe garantía de que las personas votantes elijan

a esas candidatas. Por ello, consideró que el siguiente reto no es solamente aumentar los registros femeninos, sino modificar las condiciones que determinan quién termina ganando una presidencia municipal.

Reglas para 2027

Para el IEEM, el objetivo de cara al proceso electoral 2026-2027 no es reservar de manera automática los 15 municipios para mujeres, de hecho, señaló que reservar esos municipios exclusivamente para candidatas podría generar problemas porque alguna de esas demarcaciones puede encontrarse en un bloque diferente para determinados partidos, pero lo que es imperativo es que las reglas de paridad se apliquen considerando las condiciones particulares de cada fuerza política.

Red de acompañamiento

Por primera vez, el Instituto contempla una red de acompañamiento para mujeres candidatas y mecanismos para atender posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

ser aceptados cuando estén orientados a favorecer la participación política de las mujeres, por lo que no bastará solamente con cumplir los criterios de paridad.

La consejera señaló que el IEEM ya aprobó los lineamientos de paridad para el actual proceso, aunque estos fueron impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), por lo que las reglas todavía podrían estar sujetas a una resolución jurisdiccional, definición tendría que conocerse antes del registro de candidaturas, previsto para los primeros meses de 2027.

Esto abre una posibilidad normativa para que más candidatas compitan en mejores condiciones, aunque el resultado final dependerá de las decisiones de los partidos, las coaliciones, las candidaturas y el voto ciudadano.

"Tenemos que analizar que para cada uno de los partidos tenemos nuevas cosas, creemos que eso también va a ayudar a poder incrementar la participación de las mujeres al frente de los municipios", puntualizó.

Al hablar de cifras, el antecedente permite pensar que la lista podría volver a reducirse, pero no permite establecer de antemano cuántos municipios podrían salir de ella, es así como, la pregunta que queda abierta para 2027 no es si la paridad ha tenido efectos sino hasta dónde alcanzará ese cambio.



IEEM prepara medidas para fortalecer la participación femenina

© MEDIOFOTOGRAFÍA